



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-69285764- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-69285764- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma P.L. RIVERO Y CIA. S.A., CUIT N° 305008834283, Legajo N° 22 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 27 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico PEDRO LUIS RIVERO SEGURA, Documento Nacional de Identidad N° 4.441.333, Matrícula Nacional N° 8.474, como Director Técnico de la firma P.L. RIVERO Y CIA. S.A., Legajo N° 22, con domicilio legal en la Avenida Boyacá N° 419, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; plantas elaboradoras y depósitos sitios en la Avenida Boyacá N° 419, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Italia N° 766, Junín, provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico ADALBERTO FERMÍN CASASCO, Documento Nacional de Identidad N° 14.382.018, Matrícula Nacional N° 10.740, como Director Técnico de la firma P.L. RIVERO Y CIA. S.A., Legajo N° 22.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-69285764- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

MI